

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio Trabajo e Inmigración  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social  
Córdoba**

Núm. 604/2010

### Actas Liquidación -1-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Valle-Illano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la JEFE/A DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD SOCIAL, en Avda. Conde de Valle-Illano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de Junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva,

sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Identificador	Nº de acta	sujeto resp.	Nombre/razón social	Domicilio	Localidad	Periodo de liquidación	Importe en €
142009008017448	14109137222	Instalaciones Enernat, S.L.	Imprenta la Alborada (P.I. Las Quemadas) nº 228	Córdoba	10/07 a 02/08	1.878,56	
142009008018559	14109137222	Instalaciones Enernat, S.L.	Imprenta la Alborada (P.I. Las Quemadas) nº 228	Córdoba	11/07 a 01/08	2.292,07	
142009008023007	14108334950	Diagnósticos Rápidos de España. S.L.	Pol. Ind. Los Polvillares, edif. Tres Culturas, nº 13	Lucena	10/08 a 07/09	5.802,40	
142009008023613	14107937250	Lavison Electrónica, S.L.	Camino de la Barca, nº 3	Córdoba	03/09 a 07/09	3.045,34	
142009008024118	14107322110	Alfonso Jiménez Cañete	San Juan, nº 21	Nueva Carteya	03 a 05/05	2.303,55	
I142009000070118	14107322110	Alfonso Jiménez Cañete	San Juan, nº 21	Nueva Carteya	--	901,52	
142009008024522	141034728167	Maria del Pilar Vazquez Jiménez	Polígono Amargacena, nave Califas nº 13	Córdoba	02 a 07/09	1.794,12	
142009008024926	14110798144	Millanal Cordoba, S.L.	Avda. Aeropuerto, nº 6	Córdoba	07/09	113,22	
142009008025734	14109137222	Instalaciones Enernat, S.L.	Imprenta la Alborada (P.I. Las Quemadas) nº 228	Córdoba	10/07 a 04/08	12.266,40	
142009008025936	141024541551	Pedro Egea Jiménez	Aguardintería, nº 2-2º pta. D	Lucena	04/09	299,02	
142009008026138	14109137222	Instalaciones Enernat, S.L.	Imprenta la Alborada (P.I. Las Quemadas) nº 228	Córdoba	11/07 a 01/08	2.022,98	

Córdoba 18 enero de 2010. EL SECRETARIO GENERAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, José Antonio Requena Gutiérrez.